



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2017-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 04 de enero de 2017

VISTOS:

Que, mediante comunicación telefónica recepcionada por esta oficina de Secretaría de Presidencia, un familiar de la señora magistrada **Dra. SILVIA JUANITA ALVARADO VERA**, Juez [T] del Tercer Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, hace de conocimiento a esta Presidencia que se encuentra delicada de salud, solicitando se le conceda licencia con goce de haber por salud el día miércoles 04 de enero de 2017, para lo cual hará llegar oportunamente el respectivo certificado médico correspondiente con la finalidad de regularizar su descanso médico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución la doctora SILVIA JUANITA ALVARADO VERA, Juez [T] del Tercer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, un familiar de la citada magistrada hace de conocimiento a esta oficina que se encuentra delicada de salud, resultándole imposible concurrir a laborar al Juzgado a su cargo, solicitando se le conceda licencia con goce de haber y por motivo de salud los días **miércoles 04 del presente mes y año**, asimismo, manifiesta que hará llegar oportunamente el respectivo certificado médico, a fin de acreditar el descanso médico otorgado.

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8°, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad**...*", en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del


ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER Y POR MOTIVO DE SALUD a la **Dra. SILVIA JUANITA ALVARADO VERA**, Juez [T] del Tercer Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por el día **MIÉRCOLES 04 DE 2017**, haciendo llegar oportunamente el respectivo certificado médico particular, con la finalidad de acreditar el descanso médico otorgado, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a la Dra. SILVIA JUANITA ALVARADO VERA, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. CASTULO ROJAS DÍAZ, Dra. ANA ELIZABETH SALES DEL CASTILLO, y Dr. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS. **Notifíquese vía correo electrónico** al Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital [a fin de que dé cuenta en la próxima sesión de consejo], a la encargada de la Oficina de Bienestar Social, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque